



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2016/APCI-DE

Miraflores, 22 MAR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Unidad de Sistemas e Informática, dependiente de la Oficina General de Administración, encargada de formular y proponer la política del Sistema Informático de la Agencia, orientando su integración, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Informático, entre otras funciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2015/APCI-DE, de fecha 30 de enero de 2015, se designó al Ing. Emilio Narciso Rafael Calderón como Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática, dependiente de la Oficina General de Administración de la APCI, a partir del 2 de febrero de 2015, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de marzo del año en curso, el referido funcionario ha formulado renuncia irrevocable al citado cargo, por lo que es procedente aceptar la renuncia y designar al nuevo Jefe de la Unidad de la Unidad de Sistemas e Informática, dependiente de la Oficina General de Administración, por encontrarse vacante el referido cargo;





En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, al 31 de marzo de 2016, formulada por el Ing. Emilio Narciso **RAFAEL CALDERÓN**, al cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2016, a la Ing. Norma Arcadia **GUTIÉRREZ PEÑA** en el cargo de Jefa de la Unidad de Sistemas e Informática, dependiente de la Oficina General de Administración de Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

